

39

# LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN GUATEMALA, UN APORTE DESDE LA INICIATIVA NAJ TUNICH

ROSA MARÍA CHAN GUZMÁN

**34** SIMPOSIO DE INVESTIGACIONES  
ARQUEOLÓGICAS EN GUATEMALA  
2021

**Museo Nacional de Arqueología y Etnología**  
26 al 30 de julio de 2021

## Editores

Bárbara Arroyo  
Luis Méndez Salinas  
Gloria Ajú Álvarez

## Referencia

Chan Guzmán, Rosa María  
2022 La gestión del patrimonio en Guatemala, un aporte desde la Iniciativa Naj Tunich. En *34 Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2021* (editado por B. Arroyo, L. Méndez Salinas y G. Ajú Álvarez), pp. 509-517. Asociación Tikal, Guatemala.



# LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN GUATEMALA, UN APORTE DESDE LA INICIATIVA NAJ TUNICH

ROSA MARÍA CHAN GUZMÁN

## **PALABRAS CLAVE**

Petén, Tierras Bajas Mayas, Naj Tunich, gestión del patrimonio. Patrimonio cultural inmueble, metodología, categorías de manejo.

## **ABSTRACT**

*The heritage management approach refers to a methodological process to address the conservation of cultural, natural or mixed heritage. Decades have passed for its conceptual construction, however, in Guatemala it is an incipient process. Archaeological investigations continue to attract more attention, although changes are taking place directed towards the development of management mechanisms. The Naj Tunich Initiative has been created with the aim of conserving the rock manifestations found in the Archaeological Park of the same name, taking into account the territorial dynamics. A long-term strategy has prioritized the development of actions aimed at governance and protection, following the asset management approach. Naj Tunich has the largest collection of Mayan rock manifestations, these date to the Classic period. Considered a ritual pilgrimage center, it is located in a water catchment area in the Mayan Mountains of southeastern Petén. The Park contemplates universal values not only for the paintings but also for the quantity of petroglyphs evidence of the Mayan writing, the historical memory of this ancient culture. These characteristics led to its registration on the UNESCO Tentative List, as a potential candidate for inscription on the World Heritage List.*

## **INTRODUCCIÓN**

El enfoque de gestión del patrimonio se refiere a un proceso metodológico aplicado en las labores de conservación del patrimonio sea cultural, natural o mixto. Décadas han pasado para la construcción conceptual de esta perspectiva, considerada como tendencia internacional desde hace algunos años. Sin embargo, en Guatemala aún se mantiene de manera incipiente debido a la deficiencia en el conocimiento conceptual y metodológico. Se han desarrollado acciones de puesta en valor de los sitios arqueológicos, centros históricos y edificios patrimoniales, sin embargo, en algunos casos la visión de trabajo aún no integra los mecanismos de sostenibilidad, en este caso enfocado al *patrimonio cultural inmueble*, tipología a la que se refiere el presente texto.

Las investigaciones arqueológicas siguen captando mayor atención, aunque poco a poco se van observando cambios dirigidos hacia el desarrollo de mecanismos de gestión, derivado de las mismas necesidades que van surgiendo. El enfoque de gestión es más complicado que trabajar solamente en la investigación arqueológica ya que engloba una serie de procesos y procedimientos para lograr la conservación, en el que la investigación es una parte fundamental.

Guatemala posee un complejo contexto derivado de los diferentes sistemas de gestión territorial donde se insertan los distintos tipos de patrimonio. Por un lado, se encuentran los sistemas nacionales de manejo territorial, por otro el sistema nacional de áreas protegidas, y en tercer lugar lo que podría ser el sistema de patrimonio cultural, el cual aún no se ha consolidado como

tal. Estos tres ámbitos coexisten en el territorio cuando se habla de áreas protegidas y comunidades humanas vivas compartiendo el mismo lugar. Fuera de las áreas protegidas, se conjugan dos de los ámbitos, siendo éste el más complicado para la conservación, por estar en territorios donde no se aplican mecanismos de conservación.

Para poder gestionar este tipo de patrimonio, lo primero que debe establecerse es el registro e inventario de los patrimonios, definir el área geográfica a gestionar y posteriormente un plan o estrategia de gestión basados en el contexto en el que se desenvuelven. Deben establecerse criterios de manejo, debates que no se han abordado a profundidad para desarrollar instrumentos de gestión institucional. Dada esta situación se propicia un trabajo por reacción y no de manera estratégica. Esta situación ha conllevado a encontrar distintos tipos de bienes inmuebles a merced del deterioro y destrucción, poniendo en riesgo el patrimonio cultural nacional.

El Parque Arqueológico Naj Tunich es uno de ellos, fue sujeto de investigación durante la década de los 80's y parte de los 90's del siglo pasado. Derivado del sensacionalismo que se creó, también fue objeto de daños y destrucción lo que conllevó a tomar acciones de protección. Pero con el pasar de los años, las acciones fueron disminuyendo. El valor cultural de las manifestaciones rupestres que se encuentran en su interior promovió la atención para desarrollar una iniciativa bajo el enfoque de gestión patrimonial como un modelo dirigido a aportar conocimiento, instrumentos y experiencia que fortalezcan las capacidades locales e institucionales.

## GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE

La figura de Monumentos Nacionales en Guatemala se refiere a partir de 1925, para nombrar a las ruinas coloniales del país (Chan *et al.* 2015:35 y 36). En 1931 a través de un Acuerdo Presidencial, un listado de monumentos nacionales precolombinos, fueron declarados por el Presidente Jorge Ubico (Presidencia de la República 1931; Ponciano *et al.* 2014). En 1944 se emite el Decreto Legislativo No. 2,772 para declarar la Ciudad de La Antigua Guatemala como monumento nacional (Chan *et al.* 2015:36), el cual es retomado en 1969 a través de una Ley específica para proteger esta ciudad histórica (Congreso de la República de Guatemala

1969). En 1955 se declaró a Tikal como el primer parque nacional (Ministerio de Cultura y Deportes 2004). En 1970 se emitió el Acuerdo No. 1210 para la creación de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos de los periodos Prehispánico e Hispánico, en el que se abarca una serie de asentamientos distribuidos en todo el país (Ministerio de Educación 1970). En 1980 se declara al Palacio Nacional como Monumento Histórico y Artístico según Acuerdo Ministerial No. 880-80 (Ministerio de Cultura y Deportes en línea).

En la década de los 80's, el Estado inicia a promover la creación de distintos parques arqueológicos a través de Acuerdos Ministeriales emitidos por el Ministerio de Educación, institución que alojaba al Instituto de Antropología e Historia, antes de la creación del Ministerio de Cultura y Deportes. Ejemplo de estos son: Ceibal (Ministerio de Educación 1985), Aguateca y Dos Pilas (Ministerio de Educación 1985), Naj Tunich (Ministerio de Educación 1985). En el año 1998 se inicia a declarar Centros Históricos, a partir de la declaración del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala que incluyen la declaración de los conjuntos históricos de esta ciudad (Ministerio de Cultura y Deportes, 1998). En 2002, se emite el Acuerdo Ministerial No. 528-2002 para elevar a Tak'alik Ab'aj a la categoría de Parque Arqueológico Nacional (Ministerio de Cultura y Deportes 2002) y en 2003 se declara como conjunto histórico la isla y la ciudad de Flores, Petén (Ministerio de Cultura y Deportes 2003).

Estas declaraciones se hicieron de forma independiente sin haberse instituido un instrumento que conceptualizara estas categorías de manejo y se estableciera una normativa específica, así como los criterios de gestión. Claro está que estas declaratorias se realizaron con el afán de proteger, conservar y promover. La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural ha desarrollado pocos instrumentos específicos a la fecha, por ahora se tienen aparte de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural y su Reglamento, el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, el Reglamento para la realización de ceremonias Mayas, y el Reglamento de conducta para visitantes de los sitios y parques arqueológicos.

En 1989 se establece el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas con el objetivo de lograr la conservación biológica del país y establecer las áreas protegidas

necesarias a través del Decreto Ley 4-89 (Congreso de la República 1989). Esta Ley en su Artículo 8 establece categorías de manejo, las que aparte de enfocarse al patrimonio natural, incluye categorías culturales como los monumentos culturales y parques históricos. Casi todas las categorías establecidas abarcan patrimonio cultural inmueble, quiere decir, sitios y zonas arqueológicas o asentamientos prehispánicos e históricos. Cada categoría es conceptualizada y se han establecido criterios de manejo en el Reglamento de la Ley (Presidencia de la República 1990), mecanismos que en términos del Patrimonio Cultural propiamente no existe.

Las categorías que se han venido aplicando y promoviendo dentro de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural son las que se contemplan en el documento “Criterios para definir y demarcar áreas arqueológicas”, las que se han promovido desde su primera versión en la década de los 90’s del siglo pasado. Estas categorías se refieren a la jerarquización de asentamientos prehispánicos por lo que no se adapta a categorías de gestión. Este documento contempla cuatro rangos o escalas: Tipo A o Primarios, Tipo B o Secundarios, Tipo C o Terciarios, y Tipo D o de Cuarto orden. Para ello se consideran la extensión física, monumentalidad, contenido artefactual, conformación y distribución en el paisaje (Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales 2018).

Por la descripción que se da a cada rango, su definición aplica a investigaciones arqueológicas, especialmente en patrones de asentamiento prehispánico y no así para la gestión del patrimonio inmueble como se requiere en ámbitos de gestión y conservación. La versión inicial de esta propuesta desarrollada en el seno del Instituto de Antropología e Historia, sirvió de base para establecer los lineamientos de protección de sitios arqueológicos en la zona de uso múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya en Petén (Fundación Naturaleza para la Vida 2003).

Esta jerarquización es la contemplada en el Plan Maestro vigente de esta Reserva de la Biosfera (CONAP 2015:137-139), pero haciendo en este caso, una mezcla con las categorías que se establecieron por el Proyecto Protección de Sitios Arqueológicos de Petén del Instituto de Antropología e Historia, siendo sitios centrales y periféricos y menores (Quintana y Siller 2020), tomando únicamente las dos primeras categorías pero que

atienden el mismo sistema de organización referido para estudios arqueológicos y no para gestión.

En esta misma área geográfica, el mismo proyecto de protección referido aplica otras jerarquías enfocadas también a investigación, siendo: centro urbano mayor, centro urbano menor, centro sub-urbano y centros rurales (Fialko s/f). Esta jerarquización en el plan maestro no es vista como categorización de sitios, sino en función a la descripción del sistema de organización en función a su conformación física. Se reconoce las figuras de sitios arqueológicos y parques nacionales e incluso propone crear un Departamento de Parques Arqueológicos y Uso Público con el objetivo de fortalecer el manejo de los mismos a nivel de Petén (CONAP 2015:223).

Dadas las diferentes interpretaciones sobre la categorización es importante establecer de manera clara los criterios de manejo basados en las categorías establecidas, en tanto que no es lo mismo manejar un asentamiento prehispánico a un centro o un conjunto histórico debido a que los modelos de manejo son diferentes. Los centros y conjuntos históricos están vinculados a comunidades vivas y un asentamiento prehispánico puede o no estar bajo un asentamiento vivo. En este sentido, los criterios que maneja el Instituto de Antropología e Historia deben replantearse para responder a aspectos de manejo, administración o gestión considerando las categorías de manejo que fueron impulsadas desde la segunda década del Siglo XX y ser coherente con la legislación vigente. Estas categorías deben conceptualizarse y establecer normativas específicas para desarrollar la gestión patrimonial. De esta manera ir construyendo un sistema que compatibilice con los sistemas de manejo territorial que se ha establecido para aspectos de desarrollo y el sistema nacional de áreas protegidas.

Dentro de este contexto se encuentra el Parque Arqueológico Naj Tunich, un parque que, aunque fue declarado como tal en 1985, no se encuentra bajo la sombrilla de la sección de Parques del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales creada en el año 2005 (Dafne Madrid, comunicación personal 2021), el cual se encarga del manejo directo de los parques arqueológicos, sino que éste se encuentra bajo la Inspectoría General del mismo departamento como todos los sitios arqueológicos. El listado de parques que

se manejan desde la Sección de Parques se basa en la infraestructura existente, su apertura a la visita pública y el cobro de ingreso (Dafne Madrid, comunicación personal 2021).

Este cobro se ha establecido por medio de un Acuerdo Gubernativo el que refiere las cuotas por ingreso de visitas a parques arqueológicos, monumentos históricos y artísticos, y museos donde se publica una lista de parques siendo Zaculeu, Iximche, Mixco Viejo, cuevas de Candelaria, Río Azul, Gumarcaj, Ixcun, Sacul, Naj Tunich, Ceibal, Dos Pilas, Arroyo de Piedra, Aguateca, Kaminaljuyu, Tak'alik Ab'aj, Uaxactun, El Mirador, Tayazal, La Joyanca, Cancuen, Piedras Negras, Tzi' Kab'Be', San Clemente. Muchos de estos sitios no tienen declaratoria como tal y en muchos de ellos no se está cobrando el ingreso de visitantes (Presidencia de la República 2007 y 2011).

Estas dinámicas deben ser reorganizadas y actualizadas para establecer una estrategia de gestión congruente con las tendencias conceptuales, el contexto y la normativa vigente. Es necesario establecer instrumentos técnicos, administrativos y legales que tiendan a mejorar el manejo, siguiendo el precepto de que “gestión del patrimonio” es el conjunto de actividades destinadas a lograr la conservación y valoración del patrimonio cultural, sea cualquier tipo de patrimonio al que se esté refiriendo (Querol 2002; UNESCO/ICCROM/ICOMOS/UICN2014:15). La gestión “constituye un trabajo de ordenación general y tratamiento integral de los bienes patrimoniales, que incluyen desde la investigación a la comunicación” (González Méndez 2000; citado por Conforti y Mariano 2012).

Gestión del patrimonio desde una mirada específica es “el esquema general de procedimientos que se emplea para garantizar que se realicen las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos de conservación, protección, promoción, difusión y uso sostenible del patrimonio sea natural, cultural o mixto. Un sistema de gestión integrada del patrimonio es el conjunto de herramientas que conllevan a ordenar el manejo de ese patrimonio, a orientar las estrategias de desarrollo, el establecimiento y la aplicación de las normas necesarias, así como de aquellos mecanismos de cooperación, comunicación y participación” (Chan 2021). Estas acciones, sumado a procedimientos y procesos conforman un sistema de gestión, el cual debe ser

establecido en Guatemala para fortalecer el manejo del patrimonio.

Un esquema del enfoque de sistema de gestión del patrimonio cultural, se refiere a un “proceso” que a su vez se compone de elementos y procedimientos siguiendo un bosquejo administrativo, quiere decir un “esquema de gestión” en este caso, dirigido al manejo de sitios patrimoniales. Esa referencia se basa en el modelo esquemático definido por la UNESCO y sus organizaciones consultivas basadas en la experiencia de manejo de áreas protegidas a nivel mundial, lo cual Chan (2017 y 2021) ha venido utilizando en diferentes experiencias habiéndolo adaptado al esquema que se presenta en la Figura 1.

Este esquema ha servido de fundamento para diseñar la Iniciativa Naj Tunich, a partir de un diagnóstico inicial que permitiera diseñar una Estrategia Marco para su desarrollo a largo plazo, como un ejercicio piloto para proponer un proceso de gestión patrimonial que pueda ser replicable en otros patrimonios inmuebles. Se trata de generar un modelo que permita la conservación siguiendo un enfoque de gestión integrada al territorio donde se desenvuelve, tomando en consideración que la actual situación del patrimonio en el país es la conservación dados los niveles de degradación y destrucción del patrimonio que se está dando drásticamente, no solo por saqueo sino más bien por el crecimiento urbano, las actividades agropecuarias, la construcción de infraestructura pública y el crecimiento poblacional o los cambios de uso del suelo. Estos aspectos son parte de los abordajes de la gestión patrimonial a la cual nos referimos en la labor de la Iniciativa Naj Tunich.

## LA INICIATIVA NAJ TUNICH

Naj Tunich es una caverna que posee la mayor colección de manifestaciones rupestres Mayas del periodo Clásico, considerado como un centro de peregrinación ritual situado en una zona de captación hídrica de las Montañas Mayas del sureste de Petén, en la zona de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Chiquibul Montañas Mayas en el municipio de Poptún, Petén. Contempla valores universales no sólo por las pinturas sino por la cantidad de petroglifos, que conforman parte de la memoria histórica de esta antigua cultura Maya. Estas características propiciaron que en 1985 el área

donde se encuentra se convirtiera en Parque Arqueológico, y que en 2002 se registrara en la Lista Indicativa de sitios patrimonio mundial coordinada por la UNESCO como potencial candidata para su inscripción en esa lista, siendo ratificado y priorizado en el año 2012 (Chan 2018).

La Iniciativa Naj Tunich ha surgido como un mecanismo de gestión integrada del patrimonio cultural y natural enfocado a la conservación y manejo del Parque Arqueológico Naj Tunich. Retoma la experiencia nacional e internacional sobre la gestión del patrimonio con el objetivo de generar un modelo de gestión que permita salvaguardar una de las mejores pinturas rupestres de la cultura Maya Clásica. A la vez se espera que éste bien patrimonial pueda cumplir un papel importante propiciando bienestar a la población Maya Q'eqchi' que habita en el área, como una modalidad de la gestión de bienes patrimoniales bajo conservación en el país.

En Naj Tunich confluyen los tres sistemas de gestión referidos anteriormente, el territorial vinculado a la gestión municipal y consejos de desarrollo, el de áreas protegidas y el de patrimonio cultural. El contexto actual del Parque se presenta en condiciones precarias y complicadas, tanto para la conservación como para el desarrollo. Las condiciones del Parque, de su contexto y la poca información generada sobre los elementos de conservación de esa área, sugieren la necesidad de realizar un proceso de planificación sistemática y evolutiva.

Esta modalidad de planificación permitirá a la vez ir ejecutando acciones que refuercen la valoración y conservación, de manera que se vaya retroalimentando una herramienta estratégica para mejorar la gestión del parque y los recursos que se encuentran alrededor. Es importante incluir acciones de desarrollo humano basados en las dinámicas cambiantes y la generación de información. Esto podrá darse también en la medida que la población local se vaya apropiando del proceso paulatinamente, a la vez que sientan beneficios propios que los conduzca a visualizar la necesidad de conservar esos elementos que aprovechan como servicios ecosistémicos y culturales, pero también en la medida en que el Viceministerio del Patrimonio Cultural y Natural adopte un proceso de alianza y cooperación para la gestión y no politice el proceso.

Esta planificación parte de un proceso diagnóstico cuyos resultados fundamentaron la conceptualización,

retroalimentándose a través de la ejecución de las acciones desarrolladas a la fecha, con la llegada de los primeros fondos otorgados por la New England Biolabs Foundation que permitieron en el tiempo justo, presentar la iniciativa tanto a la institución administradora del parque como a los líderes comunitarios del caserío La Compuerta.

Basados en el esquema de sistemas de gestión del patrimonio, Naj Tunich presenta un modelo de manejo estatal bastante centralizado, con una base legal definida, pero sin recursos para el desarrollo de su planificación y el cumplimiento de todos los elementos que se requieren para contar con un sistema como tal, solamente posee un vigilante que se turna para atender lo que se puede con muy limitados recursos. Al no estar en la sección de Parques no tiene prioridad institucional, no obstante, se encuentra en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial. Por tanto, no llena los requisitos para contar con un sistema de gestión. Hasta la fecha los parques que son administrados directamente por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural que llenan los requisitos de manejo son Tikal, Tak'alik Ab'aj y Quirigua, aunque presentan limitaciones de diferente índole.

La Estrategia Marco establecida entre 2017 y 2018 se dirige a conservar los bienes patrimoniales que conforman el Parque Arqueológico Naj Tunich, bajo una visión de gestión integrada en el marco de los procesos de desarrollo territorial, busca fortalecer los mecanismos de gobernanza institucional y local para el manejo del patrimonio cultural y natural, bajo estándares de sostenibilidad, así como en la contribución en el desarrollo de un sistema de gestión del parque que asegure la conservación y el uso sostenible de los bienes patrimoniales, así como en la reducción de las amenazas persistentes (Chan 2018).

La Iniciativa se desarrolla bajo los enfoques de gestión integrada del patrimonio cultural, natural y territorio; Investigación – planificación – acción y trabajo interdisciplinario. Se trata de incentivar la participación y el compromiso tanto de la comunidad como de la institución a cargo del Parque, promoviendo esfuerzos de un trabajo en equipo, buscando un clima de cooperación (Chan 2018). Se ha podido visualizar con mayor énfasis la necesidad de enfocar el proceso bajo las siguientes variables, en su orden: gobernanza, pro-

tección, sistema de gestión, y uso público; buscando la documentación de indicadores que deben vincularse con los requerimientos de la Guía Operativa de la Convención del Patrimonio Cultural y Natural (UNESCO 2019), así como con el Manual de la Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas (Cifuentes *et al.* 2000).

Desde el inicio para el caso de Naj Tunich se evidenció la necesidad de desarrollar un proceso por fases, empezando con el establecimiento de condiciones para el desarrollo de la Iniciativa. Estas acciones consideraron un mapeo de actores relacionados al parque para analizar sus intereses, establecer la comunicación con liderazgos comunitarios y la institucionalidad, tomando como base su interés en el parque y el sistema de gobernanza, además de considerar los mecanismos administrativos y financieros para desarrollar la Iniciativa (Chan 2018).

Con la priorización de acciones dirigidas a la gobernanza y protección las acciones en campo iniciaron con la verificación y actualización de la delimitación del polígono establecido entre 1984 y 1985, debido a que las coordenadas publicadas presentaban un error, además de haber identificado que una sección de la cueva se encuentra fuera de los límites del parque, creando problemas para la conservación por efectos de la deforestación en superficie. El inicio del proyecto de Protección en 2018, financiado por el Fondo del Embajador para la Preservación Cultural, coincidió con una solicitud de la Inspectoría Regional de Dolores al Registro de Información Catastral para realizar el levantamiento catastral, acción que se sumó la Iniciativa para reforzar y dar seguimiento al proceso institucional, concluyendo con el logro de una Resolución de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a través de la cual se aprobó el levantamiento del parque.

Con este instrumento se buscó la emisión de un nuevo Acuerdo Ministerial para instituir la gestión dentro del Viceministerio de Patrimonio, instrumento que fue publicado en el Diario Centro América para hacerlo válido y de esta manera oficializar públicamente las nuevas coordenadas restituyendo el acuerdo ministerial del año de 1985. Paralelamente se realizó un estudio catastral del Parque para conocer la dinámica de la posesión de tierras desde 1970, época cuando se fundó el caserío La Compuerta ubicado sobre el área arqueológica en superficie. De esta manera se logró conocer

los nombres de los propietarios de las tierras ubicadas al norte donde se localiza una sección de la cueva que quedó fuera del polígono, aunque la dinámica de compra venta de tierras es elevado a nivel local.

El proceso de cabildeo fue fundamental para preparar un plan de demarcación autorizado por la Dirección General de Patrimonio para colocar los mojones, monumentos y rótulos necesarios basados en la normativa de áreas protegidas, acciones que fueron realizadas en los meses finales del año 2020. Este proceso ayuda a asegurar los límites establecidos tanto en 1985 como en 2008 cuando se amplió una sección del parque donde se localiza un grupo arquitectónico con arquitectura expuesta.

A la vez, con la recolección de las fuentes bibliográficas se ha preparado una base de datos virtual, la cual contiene el registro, inventario y catálogo de todas las manifestaciones rupestres identificadas por la Dra. Andrea Stone y los vigilantes del Parque. Con la información recopilada se está retroalimentando la base de datos, para que en un futuro próximo se pueda poner a disposición del público en la web. A la vez, se conformó un Comité Técnico interinstitucional e interdisciplinario para desarrollar un análisis de riesgo que permita establecer un plan de gestión de riesgo. Dados los resultados este instrumento de planificación está resultando como un plan de protección y gestión basado en la gestión del riesgo, debido a las circunstancias en las que se encuentra Naj Tunich.

## CONSIDERACIONES FINALES

La situación del Parque Arqueológico Naj Tunich se avizora muy complicada debido a los niveles de riesgo en el que se encuentran, derivado de la situación socioeconómica de la población social, su ubicación geográfica por encontrarse en la ruta de los huracanes, y por la debilidad institucional. Esta situación otorga condiciones de riesgo a la mayor colección de manifestaciones rupestres del clásico Maya. Para reforzar los niveles de gestión, la institución administradora deberá realizar esfuerzos importantes para reducir ese riesgo, a través de una reestructuración operativa del sistema de manejo que actualmente realiza y evitar la politización de las acciones a tomar.

Un tipo de patrimonio inmueble de esta categoría donde confluyen tres sistemas de gestión, complica la coordinación debido a los intereses de cada gestor. Sin embargo, la institución responsable del manejo de las áreas protegidas, aunque no tiene presencia en el lugar, comparte el objetivo de conservación y ha incluido la importancia de proteger este parque dentro del plan maestro de la Reserva, siendo el instrumento más importante para la gestión de un patrimonio. Se debe ampliar la presencia física en el área de modo que busque el respeto y la valoración social de la población local, manejar el área dentro de la sección de parques e ir buscando su mejora para acreditarlo como un sitio patrimonio mundial, pretensión que se tiene desde que se registró en la Lista Indicativa en 2002.

Será necesario, tanto para este parque como para el patrimonio en general, que el personal institucional en sus diferentes niveles, sean preparados en términos conceptuales de gestión del patrimonio en sus diferentes ámbitos, para lograr el camino hacia el desarrollo y consolidación de un sistema de gestión del

patrimonio en el país. Es urgente superar la situación ante los otros sistemas territoriales y de protección para no perder el espacio y perder el patrimonio.

La visión de este tipo de patrimonio debe ser más integral, debido a su contexto, pero también porque en él se practican costumbres culturales que se han retomado a partir de la firma de los Acuerdos de Paz. Naj Tunich es un sitio ceremonial de peregrinación actual para la población descendiente de los Mayas, fue el lugar donde los nuevos guías espirituales de Petén se iniciaron a preparar para retomar la celebración de ceremonias durante la década de los 90's del siglo pasado. Por tanto, no solo representa la confluencia de los distintos sistemas de gestión sino también la interacción entre patrimonio material e inmaterial.

Estas dinámicas y realidades deben servir para una reingeniería institucional en el que se deben actualizar instrumentos congruentes, tanto normativos, técnicos y administrativos que orienten la gestión del patrimonio para dejar de realizar un trabajo por reacción y buscar un proceso sistemático que permita la conservación y salvaguardia del patrimonio guatemalteco. La situación actual del territorio y de la institucionalidad permite que muchos sitios, asentamientos prehispánicos, centros históricos, y otros patrimonios estén en con-

diciones de riesgo, por lo tanto, es momento de abrir los espacios de participación y descentralización para reforzar los mecanismos de conservación y apropiación social del patrimonio guatemalteco.

## REFERENCIAS

- Cifuentes A. Miguel, Arturo Izurieta V. y Helder Henrique De Faria  
2000 *Medición de la efectividad del manejo de áreas protegidas*. WWF / UICN / GTZ. Costa Rica.
- Congreso de la República de Guatemala  
1969 *Ley protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala*. Decreto No. 60-69. Guatemala  
1989 *Decreto No. 4-89. Ley de Áreas Protegidas*. Guatemala.
- Conforti, M. Eugenia y Carolina Mariano  
2013 Comunicar y gestionar el patrimonio arqueológico. *Arqueología* 19(2):347-362.
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
2015 *Plan Maestro de la Reserva de la Biosfera Maya*. Segunda actualización. Tomo I. Documento técnico No. 20-2016. Guatemala.
- Chan, Rosa María  
2017 La complejidad en la gestión de los sitios arqueológicos en las Tierras Bajas Mayas de Guatemala. Ponencia presentada en *Encuentro Arqueológico del Área Maya* organizado por CUDEP.  
2018 *Iniciativa Naj Tunich. Documento Marco*. Petén, Guatemala.  
2021 La gestión del patrimonio cultural y su aplicación. Curso ofrecido en el *Diplomado "Fundamentos para la conservación del patrimonio edificado prehispánico en Petén"*. Colegio de Arquitectos de Guatemala. Petén, Guatemala.
- Chan, Rosa María, Raúl Monterroso, María Rebeca Medina y Oscar Eduardo Mora  
2015 *Informe de la Primera Fase del Plan Maestro / Plan Regulador de La Antigua Guatemala*. Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, Consejo Nacional

de Protección de La Antigua Guatemala. Informe de Consultoría presentado a UNESCO. Guatemala.

Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales

2018 Criterios para definir y demarcar áreas arqueológicas. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Guatemala.

Fialko, Vilma

s.f. *Diez años de investigaciones arqueológicas en la cuenca del río Holmul, región Noreste de Petén*. En <http://www.famsi.org/reports/03101es/19fialko/19fialko.pdf>

Fundación Naturaleza para la Vida

2003 *Lineamientos para la protección de sitios arqueológicos en la zona de uso múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya, Petén, Guatemala*. En colaboración con WWF Centroamérica. Guatemala.

Ministerio de Cultura y Deportes

1998 *Declaración del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala. Acuerdo Ministerial No. 328-98*. Guatemala.

2002 *Acuerdo Ministerial No. 528-2002. Declara patrimonio cultural de la Nacional y eleva a Tak'alil Ab'aj a la categoría de Parque Arqueológico Nacional*. Guatemala.

2003 *Acuerdo Ministerial No. 503-2003 que declara la isla y la ciudad de Flores, Petén como conjunto histórico*. Guatemala.

2004 *Plan Maestro 2004-2008 Parque Nacional Tikal*. Guatemala.

Ministerio de Educación

1970 *Acuerdo de creación de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de los periodos prehispánico e hispánico. Acuerdo No. 1210*. Guatemala.

1985 *Creación del Parque Arqueológico Naj Tunich. Acuerdo Ministerial A-48-903*. Guatemala.

1985 *Creación del Parque Arqueológico Ceibal. Acuerdo Ministerial A.51-903*. Guatemala.

1985 *Creación de los Parques Arqueológicos Aguateca y Dos Pilas. Acuerdo Ministerial A-76-403*. Guatemala.

Ponciano, Erick, Otto Román y Fernando Tello

2014 Saqueo arqueológico: una perspectiva desde la tenencia, uso y propiedad de la tierra. En *XXVII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2013* (editado por B. Arroyo, L. Méndez Salinas y A. Rojas), pp. 125-136. Museo Nacional de Arqueología y Etnología. Guatemala.

Presidencia de la República.

1931 *Declaración de monumentos nacionales precolombinos*. Guatemala.

1990 *Acuerdo Gubernativo No. 759-90. Reglamento de Ley de Áreas Protegidas*. Guatemala.

2007 *Acuerdo Gubernativo No. 282-2007. Se establecen cuotas por ingreso de visitantes a parques arqueológico, monumentos históricos y artísticos y museos*. Guatemala.

2011 *Acuerdo Gubernativo No. 7-2011. Reforma al Acuerdo Gubernativo No. 282-2007 de fecha 20 de julio de 2007*. Guatemala.

Querol, María Ángeles

2002 El patrimonio cultural y su gestión. *XV Congreso de Estudios Vascos. Ciencia y cultura vasca y redes telemáticas*. Eusko Ikaskuntza.

Quintana, Oscar, y Juan Antonio Siller

2020 Condición actual en la Reserva de la Biosfera Maya, tradición y reelaboración para una visión integrada de patrimonio mixto. *Estudios de Cultura Maya* 61:153-176. México.

UNESCO

2019 *Operational guidelines for the implementation of the World Heritage Convention*. Intergovernmental committee for the protection of the world cultural and natural heritage. World Heritage Center. Paris.

UNESCO/ICCROM/ICOMOS/UICN

2014 *Manual de referencia para la gestión del patrimonio mundial cultura*. París, Francia.

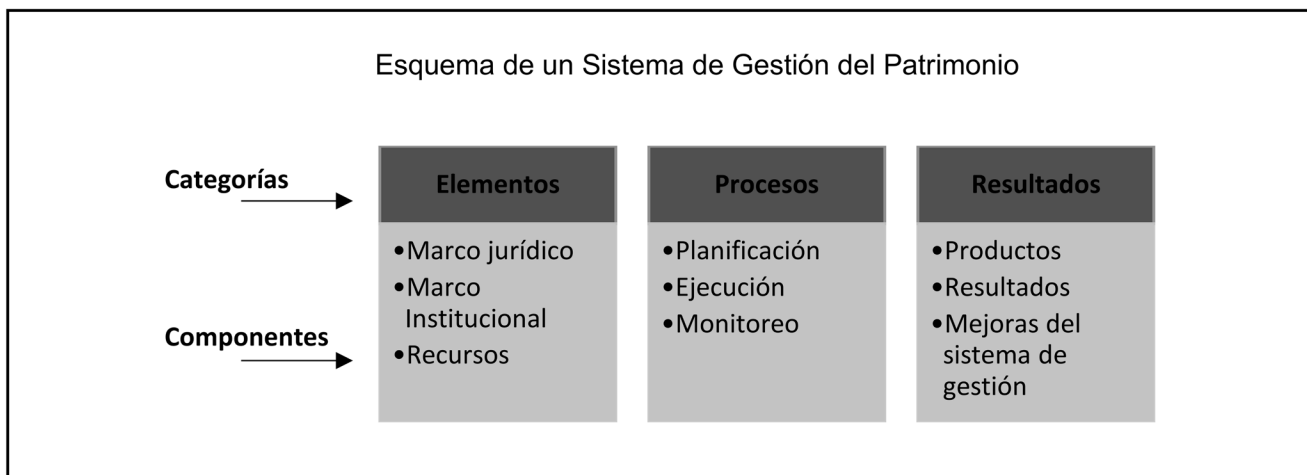


Figura 1. Esquema de un sistema de gestión del patrimonio.  
(Fuente: Chan 2021, basado en manuales UNESCO/UICN/ICOMOS 2014).